41

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

EXPEDIENTE No 001-2021-00042

Para resolver, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la respuesta remitida por el Juzgado 3 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá (fl. 40) que dan cuenta del valor de la última liquidación de crédito aprobada dentro del proceso ejecutivo No 038-2012-00268.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental mencionada para consulta de los interesados.

NOTIFÍQUESE,

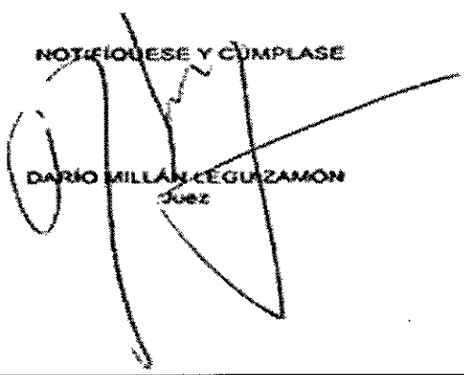

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 28**

Fijado hoy **10 DE ABRIL DE 2024, a la hora de las 8:00 a.m.**

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria

LorcL

Atención de inquietudes y sugerencias del usuario de manera directa por el titular del Despacho: Celular 321 4824587 (lunes a viernes de 3:00 p.m. a 5:00 p.m., **únicamente**)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C., 01 DE MARZO DE 2024

OFICIO No. OCCES24-AR0909

Señores
JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Ciudad

REF.: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001310303820120026801 (JUZGADO DE ORIGEN 38 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ) iniciado por RAÚL HUMBERTO BERNAL VILLAMIZAR C.C. 13.245.065 cesionario EMIL EDUARDO ROMANO RODRÍGUEZ C.C. 79.288.029 contra SOCIEDAD RECUPERACIÓN GEOMORFOLÓGICA DE BOGOTÁ S.A.S. NIT. 900.274.901-1

Dando alcance a su requerimiento No. **OCCES24-JR0152** de fecha 22 de enero de 2024, le informo que el último valor aprobado de la liquidación de crédito dentro del asunto de la referencia, se dio mediante auto de 25 de marzo de 2014 notificado en el estado del 27 de marzo de esa anualidad, en la suma de **$159.670.000,oo m/cte** con corte a 22 de febrero de 2014.

Su asunto, proceso ejecutivo radicado No. **11001310300120210004200.**

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanado del Consejo Superior de la Judicatura

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial Saludo,

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
Profesional Universitario Grado 14

2680/2024.
19 MAR 2024
16:38 pm.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles del Circuito de Ejecución
de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO.

En la fecha: 04 - Abril - 2024

Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.

El(la) Secretario(a). Respuesta requerimiento

J03